



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

2019 -AÑO DE LA EXPORTACION

"Año Internacional de la Tabla Periódica"

SAN LUIS, 23 SEP 2019

VISTO:

El EXP-USL: 13497/2019, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y cerrada de los aspirantes Lic. María Alejandra CANGIANO (DNI 16.051.083), Bioqco. Aldo DAGUERRE (DNI 29.663.859), Mag. Silvia del Valle DAVILA (DNI 14.113.687), Lic. Guido FERNÁNDEZ MARINONE (DNI 31.798.389), Lic. María Angélica GIL (DNI 20.413.626), María Beatriz NUÑEZ (DNI 23.409.838) y Dra. Adriana Patricia SALINAS (DNI 21.560.437) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA BIOLOGÍA del Departamento de Biología, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y


Dra. Mercedes E. Campesano
Decana
Fac. Quím. Bioq. y Farmacia
U.N.S.L.

CONSIDERANDO:

Que el Área Biología eleva la solicitud de convocatoria cerrada y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Biología.-

Que el Departamento de Biología de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria a la Señora Decana.-

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y cerrada para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° del Estatuto Universitario y en la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 - CS y la Ordenanza N° 36/16 - CS.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

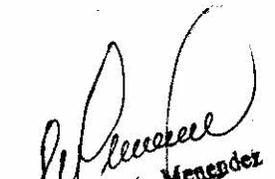
LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción pública y cerrada a los aspirantes Lic. María Alejandra CANGIANO (DNI 16.051.083), Bioqco. Aldo DAGUERRE (DNI 29.663.859), Mag. Silvia del Valle DAVILA (DNI 14.113.687), Lic. Guido FERNÁNDEZ MARINONE (DNI 31.798.389), Lic. María Angélica GIL (DNI 20.413.626), María Beatriz NUÑEZ (DNI 23.409.838) y Dra. Adriana Patricia SALINAS (DNI 21.560.437), para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA BIOLOGÍA, del Departamento de Biología, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta el 31 de marzo de 2020 o reintegro de su titular, según ...///

Cpde. Resolución N°

1205-19


Dr. Carlos J. A. Menéndez
Secretario General
Fac. Quím. Bioq. y Farmacia
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

2019 -AÑO DE LA EXPORTACION

"Año Internacional de la Tabla Periódica"

-2-

\\...

lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto Universitario.-

ARTICULO 2°.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y cerrada mencionada en el Artículo 1° (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES: Dra. María Verónica PEREZ CHACA (DNI 22.142.466),

Dr. Eloy SALINAS (DNI 14.297.738) y

Dr. Fabricio Damian CID (DNI 24.141.114).

SUPLENTE: Dra. Nidia Noemí GOMEZ (DNI 14.567.370),

Dra. Mariana Beatriz JOFRÉ (DNI 20.414.656) y

Dr. Juan Gabriel CHEDIACK (DNI 22.569.936).

ARTICULO 3°.- La/s solicitud/es de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, acompañadas del Curriculum Vitae, en horario de 09:00 a 13:00 horas, a partir del 26 (VEINTISÉIS) de septiembre de 2019 y hasta el 30 (TREINTA) de septiembre del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.-

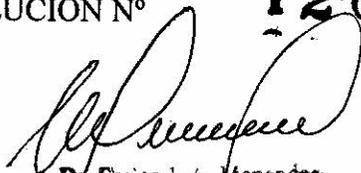
ARTICULO 4°.- La selección de aspirantes se realizara mediante evaluación de antecedentes (artículo 16° Ordenanza N° 36/16-CS).-

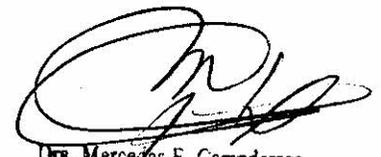
ARTICULO 5°.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION N°

1205 - 19


Dr. Carlos A. Menéndez
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
UNSL


Dra. Mercedes E. Campderros
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
UNSL